

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.193/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para 2023 y de su Plantilla de Personal.

Por ello, queda expuesto el Expediente de Presupuestos para 2023 a exposición pública en el portal web municipal en el siguiente enlace:

<https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/m-presupuestos-municipales/presupuestos-2023>

A efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido artículo 169 del TRLRHL, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y

112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las reclamaciones podrán ser presentadas:

-Preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

<https://sede.cordoba.es/cordoba> a través del trámite Instancia general, debiendo indicar como asunto "alegaciones presupuesto 2023" y dirigirlo a Planificación Económico Presupuestaria.

-En el registro electrónico común:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

-En el resto de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En cualquier caso se solicita que el resguardo de la presentación de las alegaciones se remita mediante correo electrónico a la dirección planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda,
Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz

(firma electrónica)

Córdoba, 14 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.